



La proliferación de instructores y escuelas de formación: ¿vocación?
¿negocio? ¿prostitución de la formación?

¡Escúchalo en lugar de leerlo!

Subscribe

Voiced by Amazon Polly



Creo que a nadie se le escapa que a lo largo de los últimos años han surgido multitud de [instructores](#) y *escuelas de formación* –digamos que– «tácticas». El hecho en sí no es malo, sino todo lo contrario, y supongo que esta proliferación se debe a la demanda de este tipo de *formación* –ley de la oferta y demanda–. Como sucede con otras materias, la formación en el sector «táctico» no está regulada, por lo que cualquiera puede crear una *escuela de formación* y/o convertirse en [instructor](#), sin importar su preparación, experiencia y aptitud docente. Lo cierto es que «el mercado de la formación está inundado de instructores [y escuelas] que todo lo que quieren es que les entregues tu dinero para que puedan convertirte en un guerrero ninja» ([HACKATHORN, Ken](#)). La clave radica en saber en quién confiar y «que no te vendan gato por liebre» (no te pierdas lo que en su momento nos contaron [Ken Hackathorn](#) o [John Chapman](#)).

Creo que seríamos demasiado ilusos si creyéramos que todos esos *instructores* y *escuelas de formación* sólo tienen un interés *vocacional*, es decir, que su único objetivo es la *formación*. Hay que partir de la base que la *formación* no solo es *vocación* sino también una forma de negocio y ambas cosas son perfectamente compatibles –la [Universidad de Harvard](#) no es precisamente barata–. Quizás el problema surge cuando el negocio prevalece descaradamente por encima de la *vocación* y la *formación* pasa a un segundo plano, produciéndose un fenómeno que yo llamaría «[prostitución](#) de la formación» –deshonrar o degradar la *formación* abusando con bajeza de ella para obtener un beneficio–. De este modo, la *formación* se convierte en un mero producto comercial, y sus vendedores –algunos instructores y escuelas de formación, no todos– necesitan revestirla de todo el *márketing* que haga falta para que su producto resulte lo más atractivo posible –así surgen los «[cursos popurrí](#)», por ejemplo–, pasando a un segundo plano el auténtico objetivo de la *formación* –el



La proliferación de instructores y escuelas de formación: ¿vocación?
¿negocio? ¿prostitución de la formación?

aprendizaje de los alumnos—. El objetivo de esos productos comerciales es más vender que enseñar. Repito lo mismo que en el párrafo anterior: la clave radica en saber en quién confiar y «que no te vendan gato por liebre».



Personalmente me llaman la atención algunos aspectos relativos a la proliferación de *instructores* y *escuelas de formación*. Que conste que hablo en general, sin conocimiento de causa en concreto, es decir, que no va por ningún *instructor* o *escuela de formación* en particular. Puede que haya quien se dé por aludido, pero puede estar tranquilo porque no me refiero a él —ni a nadie—. Cada uno sabe lo que hace y cómo lo hace. No entro ni salgo a cuestionar la honorabilidad ni la ética de nadie, dado que a mi este tema ni me va, ni me viene, ni es mi problema, ni me interesa, ni me incumbe, ni me afecta, ...pero me llama la atención.

Lo primero que me resulta curioso es que algunas *escuelas de formación* operen como *asociaciones* —no sé si del tipo «sin ánimo de lucro»—, cuando en realidad creo que se trata más de empresas, cuyo negocio es la formación —como sucede con cualquier escuela privada—, es decir, que parecen realizar una actividad comercial tal como [vender](#) cursos. Supongo que operan dentro de la Ley y tributan y facturan según corresponda en virtud de la actividad que realicen, de forma que cumplen con *Hacienda*, la *Seguridad Social* o quien corresponda.

Lo mismo digo de los *instructores*, que no dudo —aunque sospecho que puede haber quien no lo haga— de que cumplan con sus obligaciones tributarias y demás historias, de tal forma que



La proliferación de instructores y escuelas de formación: ¿vocación?
¿negocio? ¿prostitución de la formación?

realizan su correspondiente declaración de haberes, se le aplican las retenciones que corresponda y facturan de alguna forma.



Otro aspecto que me llama la atención son aquellos *instructores* que pertenecen a las *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, a las *Fuerzas Armadas*, o a cualquier Administración, dadas las dificultades que presenta para los funcionarios el desarrollo de cualquier actividad privada, en virtud de la regulación al respecto que establece la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas](#). No obstante, al disponer del previo reconocimiento de compatibilidad por parte de la Administración para ejercer como *instructor* no existe ningún problema y se evitan sanciones disciplinarias.

Por otra parte, dado lo delicado que es el tema de la [seguridad con las armas de fuego](#), me imagino que *instructores* y *escuelas de formación* cuentan con la garantía correspondiente en forma de *seguro de responsabilidad civil y accidentes*. De otro modo tanto *instructores* y *escuelas* como *alumnos* quedarían expuestos frente a cualquier incidente y «más vale prevenir que curar».

Por último, dado que tanto se cuestiona la formación oficial que se imparte en las diferentes



La proliferación de instructores y escuelas de formación: ¿vocación?
¿negocio? ¿prostitución de la formación?

escuelas «públicas», y a la vista de la proliferación de instructores y escuelas de formación «privadas» que pretenden aprovechar o atender la demanda que ello genera, puede que la mejor forma de solucionar las deficiencias que existen en la formación oficial pase porque aquellos que reúnan las condiciones necesarias soliciten destino en alguna de sus escuelas de tal forma que sus compañeros no necesiten acudir al sector «privado» y puedan aprovechar mejor los recursos «públicos». Si algo está mal la solución es arreglarlo o al menos intentarlo.

¡Compártelo!

- [Tweet](#)
- [Correo electrónico](#)
- [Telegram](#)
- [WhatsApp](#)
- [Imprimir](#)